

Hojarasca II: sanción definitiva para la iniciativa que deroga 91 leyes obsoletas

19/02/2026



Este miércoles, la Cámara de Diputados dio sanción final a la denominada **Ley Hojarasca II**, un proyecto con media sanción del Senado que constituye la segunda etapa del “*proceso de ordenamiento del marco normativo provincial*”, según indicaron desde el oficialismo. **El peronismo no acompañó** en la votación a mano alzada.

En total, **se derogan 91 leyes** con el mismo criterio que en su primera etapa: leyes que fueron superadas por normativas más modernas, u otras que han quedado obsoletas. En simultáneo, la Legislatura ya trabaja en la tercera etapa de la iniciativa.

En la fundamentación del proyecto, se explica que se trata de

la “segunda etapa de un proceso integral orientado a revisar y actualizar la totalidad del marco normativo provincial. En la primera etapa se analizaron las leyes generales vigentes sancionadas hasta el año 1950. En esta oportunidad, el análisis abarca aquellas sancionadas entre 1950 y 1975”.

En ese periodo se revisaron 172 leyes generales vigentes, “*de las cuales se propone la derogación de 91. La elección de este intervalo temporal, responde a la posibilidad de llevar a cabo una revisión exhaustiva*”, señala el texto.

En tanto, agrega, aquellas sancionadas con posterioridad a 1975 “*serán objeto de análisis en las siguientes etapas del proyecto*”. De hecho, la tercera parte fue presentada días atrás por las autoridades legislativas.

Entre las que se incorporan ahora para su derogación se encuentra, por ejemplo, la Ley 3514, **que definía una supervisión estatal en la economía de los privados en la provincia**, algo que ha quedado en desuso dado que le otorgaba al Poder Ejecutivo ciertas facultades demostrando una intervención estatal fuerte en la economía.

Otra ley establecía los días en los que el comercio podía trabajar en la provincia, algo que está regulado por otras normas más modernas.

El diputado Alberto López (UCR) fue el miembro informante quien destacó que “*el proyecto ha sido estudiado por la comisión pertinente, y no hubo ninguna observación sobre el mismo, ni sobre ninguna respecto del listado de leyes que vienen acá para ser derogadas; así que voy a ser breve y conciso y solicito la aprobación de la derogación de estas normas que ya no tienen sentido de ser*”.

Sostuvo López que “*la Legislatura, que es quien tiene la responsabilidad de crear las normas, también es quien tiene la responsabilidad de eliminar las normas que han caído en desuso, que ya no tienen sentido en este tiempo; y esto ayuda*

a mantener un orden normativo". Atribuyó esto a que las leyes van quedando pero los "cambios sociales continúan", por lo que al no aplicarse más ciertas leyes, las mismas "***van quedando en desuso***".

Por su parte, el diputado Germán Gómez (PJ), expresó la postura negativa de su bloque manifestando que "*hay un principio fundamental en materia jurídica que lo que hace es mantener actualizado el sistema de leyes que puede tener una provincia. Ley posterior deroga ley anterior, es un principio romano y hace a la interpretación de qué criterios tienen que seguirse frente a una normativa vieja, a una normativa nueva, o una legislación de la misma jerarquía cuando existan incompatibilidades*".

Fuente: El Sol -
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/hojarasca-ii-sancion-definitiva-para-la-iniciativa-que-deroga-91-leyes-obsoletas/>